



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN N° 1001

LA RIOJA, 25 FEB. 2015

VISTO: El Expte. N° 00-00568/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Esp. Bioq. Farm. Sandra del Valle Blanes solicita licencia sin goce de haberes al Cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva.

Que tal designación se basó mediante Resolución del Concejo Directivo N°326/14.

Que dicha solicitud se mantendrá en vigencia por el periodo en el que la causante se desempeñe como Secretaria Académica de Investigación y Extensión del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Que tal designación se basó en lo estipulado en el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja, que establece que cada Departamento Académico organizará su Estructura de Funcionamiento.

Que en dicho Artículo tanto los Secretarios como los Subsecretarios Departamentales prestan sus funciones bajo las órdenes directas del Decano, durando en sus cargos igual periodo que aquel.

Que el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 2015, tomo conocimiento de dicha solicitud presentada por la causante, aprobándola por unanimidad.

Que es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN CD DACEFYN N°

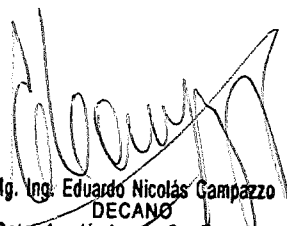
1001

LA RIOJA, 25 FEB. 2015

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la Licencia sin Goce de Haberes solicitada por la **Esp. Bioq. Farm. Sandra del Valle Blanes – D.N.I.Nº 17.627.517** en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva de las Carreras de Bioquímica y Farmacia del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a partir del 22 de Diciembre de 2014.

ARTICULO 2º.- Por Secretaria Administrativa-Financiera de la U.N.La.R., procédase a efectuar la reserva del crédito presupuestario a la partida asignada a esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.



Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
~~Dpto. Académico de Cs. Exactas,~~
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA